

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**RSA-0003 / 14**

**Buenos Aires, 17 ENE 2014**

**VISTO:**

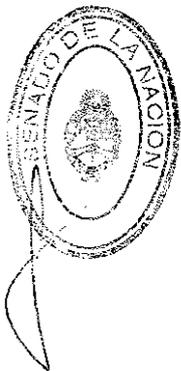
El Expediente Administrativo HSN-139/2014, el Decreto DP-95/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, el Señor Director de Obras y Servicios Generales, Dn. Daniel E. LAURO, solicitó con urgencia la refacción y mantenimiento de los dos (2) ascensores ubicados en el Anexo a este H. Senado de la Nación, situado en la calle Entre Ríos 149; debido a la necesidad de mantener la seguridad del personal y el correcto funcionamiento de los mismos.

Que, a fs. 3/6, la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, a fin de realizar los trabajos de refacción y mantenimiento, que involucra el reemplazo de las puertas de las cabinas, el cambio de las zolias, nueva instalación eléctrica y puesta a tierra de todas las cerraduras de los ascensores.

Que, a fs. 7, la Dirección General de Administración, tomó intervención y prestó conformidad, solicitando la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



# Senado de la Nación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**RSA-0003 / 14**

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 73.929.-), con la empresa "CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L.", CUIT N° 30-70854907-6.

**POR ELLO:**

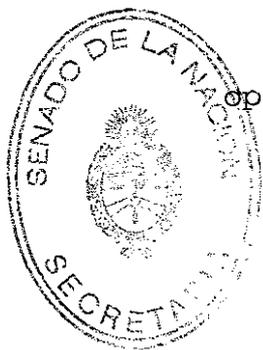
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese la contratación requerida, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 73.929.-), con la empresa "CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L.", CUIT N° 30-70854907-6.

**ARTÍCULO 2°:** Impútese dicho gasto a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y oportunamente, Archívese.



*Juan Zabaleta*  
Juan Zabaleta  
Secretario Administrativo  
H. Senado de la Nación.